

Moquegua, **28 DIC. 2023**

OFICIO CIRCULAR N° 705 - 2023-GRM/DRE-MOQUEGUA/UGEL"MN"/AGP/EES-CyT

Señor(a):

DIRECTOR(A) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....

Presente. -

ASUNTO: ATENCIÓN INTEGRAL A ESCOLARES

ASUNTO: OFICIO N° 2953-2023-GRM-DIRESA/DR-DEIESP-UFPS

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y comunicarle que la Dirección Regional de Salud de Moquegua nos recuerda que la Atención Integral a los escolares es conforme a la Directiva N° 010-2023-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP, siendo lo siguiente:

6.3.5. SALUD ESCOLAR "El padre de familia debe llevar al estudiante hacia el puesto de salud más cercano de su vivienda, para que reciba la **atención integral de salud**, luego de 5 días que su menor hijo cumpla años deberá presentar el documento emitido por MINSA al docente de aula o tutor.

Por lo anterior, solicito a usted comunicar a los padres y a las madres de familia y/o apoderados(as) de su Institución Educativa, con la finalidad que se cumpla con la atención a los niños de etapa escolar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



LIC. GUSTAVO ALEJO COAYLA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL MARISCAL NIETO

GAC/DUGEL"MN"
JMRL/JAGP
JOC/EECyT.